

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3554
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **25 JUL. 2012**

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

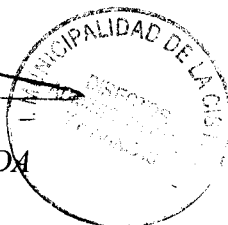
1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BARAHONA VILCHES JUAN
RUT : ████████████████████
DIRECCIÓN : ARGENTINA N° 1123
GIRO : EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, ABARROTES, CONFITES,
HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS